

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.937/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1022/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Estefanía Rubio Rodríguez contra FOGASA y Tedisur Córdoba Center S.L., en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Dña. Estefanía Rubio Rodríguez contra la empresa Tedisur Córdoba Center, S.L., debo de condenar y condeno a esta última a que pague a la primera las siguientes cantidades:

- 8.978,40 € (ocho mil novecientos setenta y ocho euros con

cuarenta céntimos), en concepto de indemnización por despido objetivo.

- 374,10 € (trescientos setenta y cuatro euros con diez céntimos), en concepto de preaviso omitido.

- 5.349,63 € (cinco mil trescientos cuarenta y nueve euros con sesenta y tres céntimos), en concepto de salarios, compensación por vacaciones no disfrutadas e intereses por mora.

El FOGASA, por su parte, responderá de ellas en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación en forma a Tedisur Córdoba Center S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 26 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.